

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN 2838/2017, de 16 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

CUERPO

Maestros

ESPECIALIDADES

Todas las del Cuerpo de Maestros

IDIOMA

Castellano y Euskera

COMISIÓN

1

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DEL CUERPO DE MAESTROS PRESENTADAS FRENTE A LAS PUNTUACIONES Y ADJUDICACIONES PROVISIONALES

En Pamplona, siendo las 9:00 horas del día 15 de marzo de 2018 se reúnen en la sede del Departamento de Educación, sito en la C/ Santo Domingo, s/n, los miembros de la Comisión de valoración de los méritos previstos en los apartados 3.1, 3.2, 3.3, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 del baremo correspondiente a la convocatoria del concurso de traslados, con objeto de examinar las reclamaciones frente a las puntuaciones y adjudicaciones provisionales.

De conformidad con el baremo de méritos contenido en el Anexo I de la convocatoria, la Comisión ha resuelto:

1. ESTIMAR las RECLAMACIONES presentadas por los siguientes concursantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO BAREMO	VALORACIÓN PROVISIONAL	VALORACIÓN DEFINITIVA	OBSERVACIONES
MARTÍN GONZÁLEZ, Margarita	6.1	0	0,1	Subsanó en el plazo anterior el mérito alegado.

2. DESESTIMAR las siguientes RECLAMACIONES, por las razones que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO BAREMO	MOTIVO
GARRALDA LUQUIN, Marta	6.1	El baremo de la convocatoria establece que los artículos de autoría única en revistas se pueden puntuar hasta un máximo de 0,2 puntos. Revisadas las publicaciones presentadas y analizado su nivel de calidad y sus aportaciones científicas o didácticas, se ratifica la puntuación otorgada. Han sido valorados 8 artículos a 0,05 puntos cada uno; total = 0,4 puntos.
GAUDES BRUALLA, Noelia	3.3.e)	No acredita que el título de Técnica Superior no ha sido utilizado para la obtención del título requerido para el ingreso en la función pública docente.

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO BAREMO	MOTIVO
ROS GARRIDO, Alba	6.1	El baremo de la convocatoria establece puntuaciones máximas en cada apartado: hasta 0,2 por autoría única en artículos de revistas y hasta 0,1 en caso de coautoría.

3. CORRECCIONES DE OFICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO BAREMO	VALORACIÓN PROVISIONAL	VALORACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE LA CORRECCION
GOICOECHEA ARMENDARIZ, Margarita María	3.3.	3	2	El certificado de aptitud del ciclo superior del primer nivel en el idioma euskera expedido por las EEOOI se valora como nivel B2.
ROS GARRIDO, Alba	6.1	0,2	0,125	Se había otorgado 0,15 puntos al artículo "Alumnado con altas capacidades intelectuales", pero al tratarse de coautoría le corresponde 0,075 sobre un máximo de 0,1. Total: 0,05 + 0,075 = 0,125

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:45 horas del día 15 de marzo, en el lugar indicado, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los miembros de la Comisión.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCALES



